



Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay



Nuestra Misión: “Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país”

RESOLUCION MUNICIPAL N° 187/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SEAUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO 2025” ID.: 461281. -----



VISTO

El dictamen de la evaluación económica de fecha 16 de julio de 2025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual CORRESPONDIENTE A “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO 2025” ID.: 461281. -----

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7.021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... -----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3.699/10 “Orgánica Municipal” establece que “serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná; -----

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR Ruc.: 3.187.499-1 correspondiente a LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A “SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPO 2025” ID.: 461281 Por el monto total de: 80.000.000 (Ochenta millones de guaraníes). -----

Art. 2º DESIGNAR A LETICIA YOHANA GUADALUPE MARTINEZ VALENZUELA como Administradora de Contratos del llamado enunciado en el Art. 1º de la presente resolución. --

Nuestra Visión: “Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo Integral de la comunidad”

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502

E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa





Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay



Nuestra Misión: “Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país”

Art. 3º. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Pirapó, a los 16 días del mes de julio del año dos mil veinticinco. -----



Abg. Juan Andrés López Chávez
Secretario General



Milciades Flores Cubilla
Intendente Municipal

Nuestra Visión: “Un Gobierno Municipal con Liderazgo moderno basado en la participación eficiente de los diferentes actores sociales y políticos contribuyendo al desarrollo integral de la comunidad”

Teléfono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502

E-mail: munipirapo@hotmail.com

Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

